



RESOLUCION R-N° 1140-11

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 18.152/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Obra N° 049/4 - Centro de Estudiantes - Facultad de Humanidades - 3° Etapa, adjudicada a la Empresa SERMAN S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha terminado con la ejecución de la Obra mencionada, según Acta de Recepción Provisoria del 23/08/2011.

QUE el sistema de contratación es por Unidad de Medida, por lo que según Actas de Medición se produjeron diferencias en más y en menos con el Cómputo Oficial.

QUE de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras y Servicios a fs 622, la Empresa Contratista ajustó los precios bajo el marco jurídico de la ley 13.064 de Obras Públicas en su Art. N° 38, prestando su conformidad.

Que el resumen de diferencias entre el monto adjudicado y lo certificado, asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO con 76/100 (\$ 23.271,76).

QUE Secretaría Administrativa a fs. 620 informa que debe procederse a realizar el trámite de Ampliación de Contrato y regularización del monto.

QUE resulta necesario emitir la correspondiente resolución de Ampliación de contrato por la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 76/100 (\$ 23.271,76).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

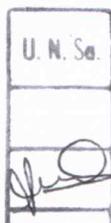
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el Contrato suscripto con la Empresa SERMAN S.R.L, con domicilio en calle Los Chiriguanos N° 8 - B° Parque Gral. Belgrano de esta ciudad, para la construcción de la Obra N° 049/4 - Centro de Estudiantes - Facultad de Humanidades - 3° Etapa, por el importe total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 76/100 (\$ 23.271,76).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 76/100 (\$ 23.271,76), en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2012:

- A.0020.027.004.000.11.02.00.00.24.00.3.0.0.0000.1.21.3.4. \$ 5.628,78
- R.0020.027.004.000.16.02.00.00.24.00.3.0.0.0000.1.21.3.4. \$ 14.642,98
- R.0020.027.004.000.16.02.00.00.21.00.3.0.0.0000.1.21.3.4. \$ 3.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Humanidades, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones y Compras y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA